



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679 31 89 001 2013 00108 00
PROCESO:	ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	EVERARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y MARÍA EMMA GÓMEZ VALENCIA
DEMANDADOS:	OLGA LUCIA GIRALDO OSPINA
ASUNTO:	REQUIERE PREVIO A VINCULAR
PROVIDENCIA	AUTO DE TRÁMITE

Aporta el abogado Ángel José Osorio López un poder conferido por los ciudadanos Jesús María, María Rocío, Flor María, Gloria Cecilia y Luis Gonzaga Ramírez Álvarez, sin embargo el mismo presenta ciertas falencias las cuales deberán ser subsanadas, pues el poder va dirigido a otro juez, y su encabezado no refiere la totalidad de los otorgantes, por lo anterior se le requiere para que otorgue un poder con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

Así mismo, se incorpora al expediente el certificado de libertad y tradición vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

MN

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 018 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 11 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m.

LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA